Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N°689/2020

"POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2020 – PLURIANUAL "REPARACIONES DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 473 - FELICIANO VERA Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 475 - DEFENSORES DEL CHACO - ID 386.951.

Nueva Italia, 29 de octubre de 2020

VISTO: El memorándum del departamento de obras de la necesidad de las reparaciones de aulas en la Esc. Básica Nº 473 – Feliciano vera y en la Escuela Básica Nº 475- Defensores del Chaco, y

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costos para iniciar el proceso de Licitación ante la DNCP

Que, en virtud de los antecedentes se recomendó a la Intendencia Municipal, la implementación para el procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N °8/2020 - PLURIANUAL.

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone: ".Los convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos..... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°. **APROBAR** la implementación del procedimiento y el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2020 para la **"REPARACIONES DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 473 - FELICIANO VERA Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 475 - DEFENSORES DEL CHACO - ID 386.951**.

Art. 2°. **ORDENAR**, a la UOC la elaboración del Pliego de Bases y condiciones para someterlo a consideración de la Junta Municipal de la Municipalidad de Nueva Italia, de conformidad al artículo 212 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

Art. 4° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Diana Mabel Ortiz. M
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal